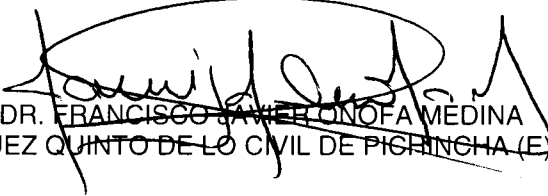


JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 26 de mayo del 2014, las 15h51. VISTOS: Téngase en cuenta el Casillero Constitucional No. 1185 señalado por la parte demandada y su correo electrónico .En lo principal al haberse presentado la acción extraordinaria de protección por parte del Sr. OÑA EVARISTO EDGAR KLEVER , contra la providencia, dictada 24 de abril del 2014 por esta Judicatura; Notifíquese con esta providencia a la otra parte; y, remítase el expediente completo a la Corte Constitucional en el término de cinco días. El accionante proporcione las copias pertinentes, con el objeto de que se de cumplimiento con el Art. 62 numeral 8 inciso segundo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional .- NOTIFIQUESE.



DR. FRANCISCO JAVIER OÑOFA MEDINA
JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (E)

En Quito, lunes veinte y seis de mayo del dos mil catorce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CHALAN MOROCHO JUAN FRANCISCO en la casilla No. 3616 y correo electrónico conchiandachi@hotmail.com del Dr./Ab. ILIANA CABRERA S. . OÑA EVARISTO EDGAR KLEVER en la casilla No. 783 y correo electrónico monicanaranjot@hotmail.es del Dr./Ab. DRA. MONICA NARANJO . Certifico:



DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

RONW